

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE CONOCIMIENTO, INVESTIGACIÓN Y UNIVERSIDAD

*Anuncio de 20 de noviembre de 2018, de la Delegación Territorial de Conocimiento y Empleo en Málaga, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento de inscripción en el Registro de Comerciantes y Actividades Comerciales de Andalucía.*

Intentada la notificación del acto administrativo que se indica a continuación sin haberse podido practicar, por medio del presente Anuncio se procede a su notificación de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Para el conocimiento íntegro del mismo, el interesado podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Comercio de la Delegación Territorial de Conocimiento y Empleo, sito en Avda. de la Aurora, núm. 47, Edificio de Usos Múltiples, 8.ª planta, Málaga.

Transcurrido dicho plazo sin que tenga lugar la comparecencia se tendrá por realizada la notificación, entendiéndose efectuado el trámite a todos los efectos.

Interesado: 25069460N.

Expediente: MA20180518.

Acto notificado: Resolución de Cancelación en el Registro de Comercio y Actividades Comerciales de Andalucía.

Fecha: 6 de septiembre de 2018.

Plazo de interposición de recurso: Recurso de alzada, ante el Sr. Consejero de Empleo, Empresa y Comercio de la Junta de Andalucía, un mes a partir del día siguiente al de la notificación del acto.

Interesado: 44581075Z.

Expediente: MA20180562.

Acto notificado: Resolución de Inscripción en el Registro de Comercio y Actividades Comerciales de Andalucía.

Fecha: 6 de septiembre de 2018.

Plazo de interposición de recurso: Recurso de alzada, ante el Sr. Consejero de Empleo, Empresa y Comercio de la Junta de Andalucía, un mes a partir del día siguiente al de la notificación del acto.

Málaga, 20 de noviembre de 2018.- El Delegado, Mariano Ruiz Araújo.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»